

SUPLEMENTO

AL BOLETIN OFICIAL DE LEON

del Miércoles 5 de Julio de 1843.

Intendencia de la provincia de Leon.

Clero Secular.

Para el día 12 de Agosto próximo se sacan á remate en la casa Consistorial del M. I. Ayuntamiento consistorial de esta ciudad las fincas que se espresan, desde las 11 de la mañana á las 2 de la tarde.

RENTA ANUAL.

Clase de fincas cabida y procedencia.	Rs. vn.	TRIGO.			CENTENO.			Importe de la tasacion	Id. de la capitalizacion.	Tipo para el remate.		
		f. ^o	z. ^o	c. ^o	f. ^o	z. ^o	c. ^o					
<i>Quintanilla de Bábila.--Rectoría.</i>												
Primer quihón de un prado en la Vega de Cuentlar de 7 carros yerba, término de id. y vence el arriendo en 11 de Noviembre de 1846.	225	19	"	"	"	"	"	2.420	6.764	7	6.764	7
2. ^o id. otro id. en S. Martino término id. de 4 carros yerba y vence en id.	204	33	"	"	"	"	"	2.200	6.149	11	6.149	11
3. ^o id. 2 prados en Llanera y la Vega de 3 y medio carros de yerba y vence el arriendo en id.	124	39	"	"	"	"	"	1.340	3.745	16	3.745	16
4. ^o id. de 4 id. de 5 carros yerba, término de dicho Quinranilla y vence en id.	115	11	"	"	"	"	"	1.240	3.465	33	3.465	33
5. ^o id. de 4 tierras de 9 fanegas 6 celemines término de id. y vence el arriendo en id.	139	25	"	"	"	"	"	1.500	4.192	24	4.192	24
6. ^o id. de 12 tierras centenales y linares de 8 fanegas 9 celemines, término de id. y vence el arriendo en id.	101	19	"	"	"	"	"	1.090	3.046	24	3.046	24
7. ^o id. de 3 tierras de 3 fanegas 6 celemines, y 4 prados de 6 carros yerba, término de los Bayos y vence el arriendo en id.	83	25	"	"	"	"	"	900	2.515	21	2.515	21

NOTA. Los 7 quihones que anteceden se hallan arrendados unidos en 995 rs. y debiendo de rematarse con separacion segun el dictámen de los peritos se ha hecho el prorateo que se demuestra.

Quintanilla.--Beneficio simple.

Primer quihón. Un prado de 5 carros de yerba, término del mismo y vence el arriendo en 11 de Noviembre de 1846.	186	"	"	"	"	"	"	2.200	5.580	6	5.580	6
2. ^o idem. 5 prados de 3 y medio carros de yerba, término de id. y vence el arriendo en id.	104	28	"	"	"	"	"	1.240	3.145	7	3.145	7
3. ^o id. de 9 tierras término de id., de 10 fanegas 7 celemines 2 cuartillos y vence el arriendo en id.	144	6	"	"	"	"	"	1.705	4.324	21	4.324	21

NOTA. Los tres quihones que anteceden producen en renta reunidos 435 rs. y debiendo de subastarse separados se ha hecho el prorateo que va demostrado.

OTRA. De las fincas que anteceden deberán realizarse dos remates uno en esta capital y el otro en el partido de Murias de Paredes.

RENTA ANUAL.

Clase de fincas, y cabida.	Rs. vri.	TRIGO.			CEBADA.			Importe de la tasacion.	Id. de la capitalizacion.	Tipo para el remate.	
		l. ^o	z. ^o	c. ^o	f. ^o	z. ^o	c. ^o				
<i>Filiel y Chana.--Rectorías.</i>											
Un quiñon de 51 tierras trigales y centenales de 33 fanegas y un cuartillo en sembradura, 5 prados y una llanera de 2 y medio carros de yerba, y una huerta de un celemin y 2 cuartillos, término de Chana, pertenecieron á su Rectoría, vence el arriendo en 11 de Noviembre de 1846.	253	22	”	”	”	”	”	12.315	7.609	25	12.315
Otro quiñon de 6 tierras centenales, y una linar de 4 fanegas 11 celemines y 2 cuartillos, 3 prados y una llanera de 2 y medio carros yerba, término de Filiel correspondientes á su Rectoría, vence el arriendo que lleva Benito Prieto en id.	51	9	”	”	”	”	”	2.490	1.538	21	2.490
Otro quiñon de ocho tierras centenales de 3 fanegas 6 celemines y 2 cuartillos, una linar de 3 celemines, y un prado de un carro yerba, término de id., perteneciente á id. que lleva Diego Martínez y vence en id.	27	28	”	”	”	”	”	1.348	833	2	1.348
Otro quiñon de 6 tierras centenales de 3 fanegas que lleva en arriendo Mateo Liébana, sitas en id. y correspondientes á id., vence en id..	13	9	”	”	”	”	”	645	398	19	645

NOTA. Los cuatro anteriores quiñones se hallan arrendados reunidos en 346 rs. y debiendo de subastados segun el dictámen de los peritos se ha hecho la demostracion indicada.

Rabanal Viejo.--Fábrica.

49 tierras trigales y centenales de 35 fanegas 4 celemines y un cuartillo, 32 prados de 2 y medio carros y 18 haces yerba, 4 huertas y 3 quiñones de un carro un monton y 4 haces yerba, 6 llaneras de 2 fanegas 9 celemines y uno y medio haces yerba, término de Rabanal y la Maluenga y vence el arriendo en 11 de Noviembre de 1846.	169	”	”	”	”	”	”	4.307	5.070	5.070
--	-----	---	---	---	---	---	---	-------	-------	-------

NOTA. De las fincas que anteceden deberán de celebrarse dos remates uno en esta capital y el otro en el partido de Astorga.

S. Pedro y la Villa de Cea.

Nuestra Señora de Covadonga.

Un quiñon de una tierra trigal de 3 fanegas 3 celemines en sembradura, término de la Villa de Cea y vence el arriendo en 8 de Setiembre de 1846.	”	3	8	1	”	”	”	2.730	2.866	17	2.866
Otro quiñon de otra tierra de id. de 4 celemines de trigo, término de id. y vence en id.	”	”	4	2	”	”	”	280	294	294	

RENTA ANUAL.

Clase de fincas, y cabida.	Rs. vn.	TRIGO.			CENTENO.			Importe de la tasacion.	Id. de la capitalizacion.	Tipo para el remate.
		f. ²	z. ²	c. ²	f. ²	z. ²	c. ²			
Otro quiñon de otra tierra de id. de una fanega y 3 celemines, término de id. y vence en id.	"	"	10	2	"	"	"	660	693	693
Otro quiñon de otra tierra de una fanega y 3 celemines, término de id. y vence en id.	"	"	7	2	"	"	"	450	472 17	472 17
Otro quiñon de otra tierra de id. de una fanega, término de id. y vence en id.	"	"	4	3	"	"	"	300	315	315
Otro quiñon de otra tierra de una fanega 3 celemines, término id. y vence en id.	"	"	9	3	"	"	"	600	630	630
Otro quiñon de un prado, término de Bancesidas, que hace 3 tornos de yerba y vence en id.	"	"	2	3	"	"	"	180	189	189

NOTA. Los 7 quiñones que anteceden se hallan arrendados reunidos en 7 fanegas trigo, y debiendo de rematarse con separación según el dictámen de los peritos se ha hecho la demostracion manifestada.

Idem.

Un quiñon de 14 tierras trigales y centenales de 28 fanegas 6 celemines, término de S. Pedro de Valderaduey y vence el arriendo en 8 de Setiembre de 1846.	"	7	7	3	"	"	"	5.631	5.966 20	5.966 20
Otro quiñon de 17 tierras trigales y centenales y una hera de 28 fanegas 6 celemines y 2 cuartillos, 3 prados de 4 carros yerba, término de id. y vence en id.	"	8	4	1	"	"	"	6.147	6.514	6.514

NOTA. Los 2 quiñones que anteceden se hallan arrendados reunidos en 16 fanegas trigo, y debiendo rematarse separados se ha hecho la demostracion que se marca.

OTRA. De las fincas que anteceden deberán celebrarse dos remates uno en esta capital y el otro en el partido de Sahagun.

Montejos.--Fábrica.

42 tierras trigales y centenales y una huerta de 48 fanegas 8 celemines en sembradura, y 7 prados de 2 fanegas 4 celemines y 2 cuartillos, término de dicho pueblo y vence el arriendo en 11 de Noviembre de 1846.	300	"	"	"	"	"	"	8.210	9.000	9.000
--	-----	---	---	---	---	---	---	-------	-------	-------

Quintana de Raneros.--Fábrica.

46 tierras trigales y centenales de 41 fanegas y un celemin, 4 viñas de 2 y medio cuartas, y un prado de 4 celemines, término de id. y vence el arriendo en 11 de Noviembre de 1846.	228	"	"	"	"	"	"	6.500	6.840	6.840
--	-----	---	---	---	---	---	---	-------	-------	-------

Colegiata de S. Isidro de Leon.

Un quiñon de 8 tierras trigales y centenales de 14 fanegas y una parte de hera á partir con otros quiñones que lleva en arriendo José Díez Trigos, término de esta ciu-

RENDA ANUAL.

Clase de fincas, y cabida.	TAIGO.			CENTENO.			Importe de la tasacion.	Id. de la capitalizacion.	Tipo para el remate.
	Rs. vn.	f. ^o	c. ^o	f. ^o	c. ^o	c. ^o			
dad arrabal de Renuera y vence el arriendo en 8 de Setiembre de 1846.	"	2	"	"	2	"	3.980	3.760	3.980
<p>NOTA. Todas las fincas que anteceden están declaradas de menor cuantía y el pago ha de verificarse en veinte plazos iguales de año cada uno.</p>									
<p><i>Cabildo Catedral de Leon.</i></p>									
Una casa á la calle de S. Pelayo número 3, que perteneció al mismo y habitó D. José Lafuente su figura está compuesta de 3 cuadriláteros con 7.365 pies de superficie, consta de piso bajo y principal y vence el arriendo en 24 de Junio de 1844.	500	"	"	"	"	"	26.465	12.365	26.465
<p><i>Colegiata de S. Isidro.</i></p>									
Un prado, término de esta ciudad titulado de los Toros y lleva en arriendo D. Carlos Oléa, cerrado de pared de 20 fanegas, y vence el arriendo en 11 de Noviembre de 1845.	700	"	"	"	"	"	62.000	21.000	62.000

NOTA. De las fincas que anteceden deberán de realizarse dos remates uno en la capital del Reino y otro en esta de Leon, y el pago ha de verificarse en 5 plazos iguales de año cada uno segun está mandado.
 Leon 3 de Julio de 1843.—C. I. I., José Cereceda.

Por la Contaduría de Bienes nacionales se han capitalizado las fincas siguientes.

Clase de fincas, y cabida.	RENTA ANUAL						Importe de la tasacion.	Id. de la capitalizacion.	Tipo para el remate.	
	Rs. vn.	CENTENO.			TRIGO.					
		f. ²	z. ²	c. ²	f. ²	z. ²	c. ²			
<i>Cabildo Catedral de Astorga.</i>										
<i>Valdespino.</i>										
Un quignon de un prado de dar medio carro yerba, llaman la Vega.	"	"	7	4	"	"	"	410	395 2	410
Otro de una tierra centenal á Prado la Viña de una fanega y 3 celemines.	"	"	3	3	"	"	"	202	194 21	210
Otro de una tierra, llaman camina. Siempre-lamo de 6 celemines.	"	"	1	2	"	"	"	87	83 28	87
Otro de una tierra, llaman los Forillos de cabida 4 y medio celemines.	"	"	1	1	"	"	"	70	67 17	70
Otro de una tierra de 6 celemines en dicho término.	"	"	1	1	"	"	"	70	67 17	70
Otro de otra tierra, llaman el Cañal de 6 celemines.	"	"	1	2	"	"	"	86	82 29	86
Otro de una tierra al sitio la Feseca de una fanega 6 celemines.	"	"	3	2	"	"	"	142	136 28	142
Otro de una tierra al sitio de la Cancilla de 3 celemines.	"	"	"	1	"	"	"	21	20 8	21
Otro de una tierra do llaman Junijclamo de 9 celemines.	"	"	2	2	"	"	"	130	125 9	130
Otro de una tierra tras de la Cuesta de una fanega y 9 celemines.	"	"	4	3	"	"	"	250	240 30	250
Otro de un prado, llaman de Varrien de un monton de yerba.	"	"	1	1	3	"	"	711	685 4	711
Otro de un prado á la Vega de arriba de medio carro yerba.	"	"	1	5	2	"	"	903	870 6	903
Otro de una tierra centenal llaman Valdares de dos fanegas 3 celemines.	"	"	7	"	"	"	"	321	309 10	321
Otro de una tierra llaman Castriño de una fanega 9 celemines.	"	"	4	3	"	"	"	247	238	247
Otro de una tierra llaman Valderopero de una fanega 9 celemines.	"	"	4	3	"	"	"	248	238	248
Otro de una tierra llaman Junipelamo de una fanega 9 celemines.	"	"	4	"	"	"	"	217	209 3	217
Otro de una tierra, llaman Prado la Viña de 6 celemines.	"	"	2	3	"	"	"	132	127 6	132
Otro de una tierra llaman Fuente el caño de 3 fanegas.	"	"	8	"	"	"	"	423	407 20	423

NOTA. Los diez y ocho quignons que anteceden se hallan arrendados reunidos en siete fanegas y 6 celemines de ceneno, y debiendo de rematarse separadamente segun el dictámen de los peritos se ha hecho la demostracion indicada.

Valdespino.--Rectoría.

7 tierras trigales y centenales de 5 fanegas 6 celemines, 2 prados de un carro y un monton de yerba, término de id.	130	"	"	"	"	"	"	2.200	3.900	3.900
---	-----	---	---	---	---	---	---	-------	-------	-------

RENTA ANUAL.

Clase de fincas, y cabida.	Bs. vn.	TRIGO.			CENTENO.			Importe de la tasacion.	Id. de la capitalizacion.	Tipo para el remate.
		f. ^s	z. ^s	c. ^s	f. ^s	z. ^s	c. ^s			
<i>Lariego de arriba.</i>										
<i>Santuario de Santa Cristina.</i>										
19 tierras triguales y centenales de 6 fanegas 5 celemines y 2 cuartillos, 7 prados de 3 carros de yerba.	260	"	"	"	"	"	"	2.600	7.800	7.800
<i>Senra.--Rectoría.</i>										
13 tierras triguales y centenales de 9 fanegas 6 celemines, 14 prados de 23 y cuarto carros de yerba, y 4 heros de 3 fanegas, término de id., Murias y Lazado.	400	"	"	"	"	"	"	9.590	12.000	12.000
<i>Idem.--Fábrica.</i>										
15 tierras triguales y centenales de 9 fanegas y 5 celemines, 10 prados de 13 $\frac{1}{2}$ carros yerba con 8 heros de 3 fanegas un celemin y 2 cuartillos.	314	"	"	"	"	"	"	4.330	12.420	12.420
<i>Cegoñal.--Rectoría.</i>										
22 tierras triguales, centenales y linares de 12 fanegas 9 celemines, y 28 prados de 23 y medio carros y 7 y medio haces yerba término de id.	210	"	"	"	"	"	"	5.950	6.300	6.300
<i>Idem.--Fábrica.</i>										
8 tierras triguales, centenales y linares de 6 fanegas 5 celemines, 29 prados de 8 y medio carros y 18 haces de yerba, y una panera cubierta de teja de un solo piso con 24 pies en cuadro.	100	"	"	"	"	"	"	2.770	3.000	3.000
<i>Priero.--Fábrica.</i>										
24 tierras centenales y linares de 16 fanegas 8 celemines, y 55 prados de 14 carros y 30 haces yerba.	400	"	"	"	"	"	"	4.780	12.000	12.000
<i>Villacorta.--Rectoría.</i>										
7 tierras centenales de 2 fanegas 7 celemines 2 cuartillos y 22 prados de 5 y medio carros y 12 haces yerba término de id.	200	"	"	"	"	"	"	2.060	6.000	6.000
<i>Idem.--Fábrica.</i>										
22 tierras centenales y linares de 10 fanegas 2 celemines y un cuartillo, 18 prados de 10 y medio carros y 8 montones yerba, un sitio de un colmenar que hace un cuarto, y una panera de 18 pies cubierta de teja.	220	"	"	"	"	"	"	3.260	6.600	6.600

RENTA ANUAL.

Clase de fincas, y cabida.	Rs. vn.	TRIGO.			CENTENO.			Importe de la tasacion.	Id. de la capitalizacion.	Tipo para el remate.
		f ^{as}	z ^{as}	c ^{as}	f ^{as}	z ^{as}	c ^{as}			
<i>Caminayo.--Rectoria.</i>										
3 tierras centenales de una fanega, y 7 prados de uno y medio carros y 4 y medio haces yerba.	48	"	"	"	"	"	"	620	1.440	1.440
<i>Idem.--Fábrica.</i>										
9 tierras centenales de 2 fanegas y un celemin, y 16 prados de 3 y medio carros yerba y 9 haces.	70	"	"	"	"	"	"	1.550	2.100	2.100
<i>Villalibre.--Rectoria.</i>										
21 tierras trigales y centenales de 52 fanegas 6 celemines, y 6 viñas de 39 jornales y un prado de 4 cuartales.	530	"	"	"	"	"	"	37.870	15.900	37.870
<i>Santalla.--Rectoria.</i>										
5 tierras trigales y centenales de 10 fanegas en sembradura, 5 viñas de 33 jornales un soto de castaño brabo de 8 cuartillos, un matorral de 8 cuartillos y Lamero de uno y medio cuartales.	800	"	"	"	"	"	"	10.210	24.000	24.000
<i>Villamayor y Represa.--Rectoria.</i>										
12 tierras trigales y centenales de 7 fanegas 11 celemines, y un prado abertizo de 4 celemines.	19	"	"	"	"	"	"	450	570	570
<i>Idem.--Fábricas.</i>										
<i>Villamayor.</i>										
11 tierras trigales y centenales de 7 fanegas 2 celemines, y un prado secano de 4 celemines.	51	"	"	"	"	"	"	500	1.530	1.530
<i>Represa.</i>										
16 tierras trigales y centenales de 8 fanegas 4 celemines, y 2 prados de 4 celemines 2 cuartillos.	51	"	"	"	"	"	"	500	1.530	1.530
<i>Colegiata de San Isidro, M. C.</i>										
<i>Villaturiel y Mancilleros.</i>										
Un quión de 55 tierras trigales y centenales de 33 fanegas 6 celemines, 2 prados de 6 celemines, y una viña de 2 celemines lleva en arriendo Pedro Cañas y compañeros.	"	10	"	"	10	"	"	11.600	12.962	12.962

RENTA ANUAL.

Clase de fincas, y cabida.	Rs. vn.	TRIGO.			CEBADA.			Importe de la tasacion.	Id. de la capitalizaci6n.	Tipo para el remate.
		f. ²	z. ²	q. ²	f. ²	z. ²	c. ²			
Otro quifion de 30 tierras trigales y centenales de 23 fanegas 10 celemines, y 30 viñas de 27 fanegas 4 celemines 2 cuartillos, y un prado de una fanega 4 celemines, término id., que lleva en renta Pedro Franco y compañeros.	"	12	"	"	12	"	"	11.600	15.554 4	15.554 4
Otro Quifion de 5 viñas de 3 fanegas 4 celemines, y un huerto de 8 celemines que lleva en arriendo Francisca Iban y compañeros.	"	1	"	"	1	"	"	960	1.296	1.296
Otro quifion de 7 viñas de 3 fanegas 4 celemines 2 cuartillos, que lleva en arriendo Francisco Muñiz.	"	2	"	"	2	"	"	840	2.592 13	2.592 13

Toldanos.

14 tierras trigales y centenales de 46 fanegas y 8 celemines, y una viña de 2 celemines.	"	5	"	"	5	"	"	7.025	6.481	6.481
--	---	---	---	---	---	---	---	-------	-------	-------

Lo que se anuncia al público á fin de que llegando á noticia de los que tienen solicitada la venta manifiesten por escrito á esta Intendencia si se conforman con el valor que se las marca para en su vista señalar dia de remate. Leon 3 de Julio de 1843.=C. I. I.=Cereceda.

Leon: Imprenta de Pedro Miñon.